



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 DIC. 2022 11:00:46

Entrada **246896**

Pregunta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, **relativas a la pesca de la anguila**.

El 11 de noviembre la UE y los países vecinos del Mediterráneo acordaron por primera vez cinco planes de gestión plurianuales de pleno derecho basados en los principios de la política pesquera común (PPC), con el objetivo de mejorar la sostenibilidad medioambiental y económica de la pesca mediterránea.

Este acuerdo, que se adoptó por unanimidad, contiene 21 ambiciosas medidas para la gestión y el control de la pesca, la acuicultura y la protección de hábitats sensibles.

La anguila europea está clasificada como en peligro crítico por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y aparece en la Lista Roja Europea de Peces de Agua Dulce.

El reglamento de la Comisión Europea pide a los Estados Miembros la prohibición de la pesca de la anguila (*Anguilla Anguilla*) durante los tres meses de máxima migración de la pesquería de esta especie. Teniendo que informar antes del 1 de Junio de este año el período determinado junto con la información justificativa del período de prohibición elegido.

Los próximos días 11 y 12 de diciembre en Bruselas durante el último Consejo de Pesca del año se abordará, entre otras cuestiones, el reparto de los nuevos TACs y cuotas de pesca para 2023. El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) advierte que cuando se aplica el enfoque de precaución, debería haber cero capturas en todos los hábitats en 2023. Esto se aplica tanto a las capturas recreativas como comerciales e incluye capturas de angulas para repoblación y acuicultura.

Por ello, se pregunta,

- ¿Puede el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hacer público el informe redactado a este respecto por la Secretaría General de Pesca enviado a la Comisión Europea?
- ¿Cuál es la posición de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con respecto a las advertencias del ICES sobre la captura cero de anguila para 2023?
- ¿Puede el Gobierno explicar la posición de España durante los últimos Consejos de Pesca de la UE, incluyendo el último que tendrá lugar el 11 y 12 de diciembre?



Madrid, Congreso de los Diputados a 7 de diciembre de 2022

Juan López de Uralde

Diputado